



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2015-00106-00

Demandante: SERVIO TULIO MAHECHA

Demandado: ALEXANDER MORA YEPES

Antecede memorial de la parte actora, solicitando el “...embargo y secuestro de todos los dineros representados en títulos valores que se encuentran a ordenes de su despacho que le fueron retenidos al demandado ALEXANDER MORA YEPEZ ... y que no hayan sido cobrado”

Previamente se hace necesario que el apoderado actor aclare la solicitud, pues deberá indicar si el embargo de dineros a los que hace mención pertenece a otros procesos, caso en el cual lo que corresponde es el embargo de remanente y deberá indicar el radicado del proceso. Y si lo pretendido en el embargo de los dineros puestos a disposición de este proceso, tal medida es improcedente.

Por otra parte, por secretaría córrase traslado a la liquidación de crédito allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 032 de SEPTIEMBRE 28 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretario,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9adcf3159684bd8113b53b3619958bb670067648d4252b399e4da5db1edcf2c3**

Documento generado en 27/09/2022 12:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>